



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA ALGUNOS DESPACHOS JUDICIALES Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y CALIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.

I. Aspectos Generales del Mercado

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgos, contempladas en la respectiva matriz del proceso¹.

El presente documento orienta a realizar el estudio del sector para la vigilancia privada.

“El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin”.(Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

I. Entorno Económico

La economía del país se encuentra organizada en tres grandes sectores productivos que agrupan actividades con características comunes y cumplen funciones complementarias dentro del desarrollo económico nacional.

- A. El Sector primario (agropecuario)
- B. El sector secundario (Industrial.)
- C. El Sector terciario o (Servicios)

Para el presente estudio, la Entidad centrará su análisis en el sector terciario de la economía nacional, entendido como aquel que agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios. Dada la amplitud de este sector y la variedad de actividades económicas que lo conforman, se hace necesario delimitar el alcance de la investigación a aquellas actividades que guardan relación directa con el objeto contractual, con el fin de identificar las condiciones del mercado, los potenciales proveedores y las variables que inciden en la contratación requerida.

En este sentido, el presente proceso se enmarca en el sector terciario, específicamente en las actividades relacionadas con la servicios y productos de uso final, específicamente en las actividades de seguridad e investigación privada:

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

a. Gremios y asociaciones y otros que se encuentran dentro del sector en estudio

Entre las organizaciones que están relacionadas con el sector objeto de este estudio se encuentran las siguientes:

- a. Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad. (ACES)
- b. Asociación de Cooperativas de Vigilancia Privada (ASCOOVIP).
- c. Asociación Colombiana de Seguridad (ASOSEC).
- d. Asociación Nacional de Seguridad Privada (ANDEVIP).
- e. Cámara Colombiana de la Seguridad Privada (CCS).

¹ Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

- f. Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada (CONASEGUR).
- g. Federación Colombiana de Empresas de VSP (FECOLSEP).
- h. Federación Colombiana de Empresas de VSP (FEDESEGURIDAD).
- i. Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO).

b. Tipología de empresas del sector

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin". (Artículo 2 del Decreto 356 de 1994).

Medios para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada:

- Medio armado: Este medio se relaciona con el uso de armas como instrumento para las labores de vigilancia. Los prestadores del servicio que hagan uso de este medio deben contar con las autorizaciones previstas en la normativa aplicable.
- Medios tecnológicos: Este medio se refiere al uso de equipos distintos de las armas de fuego para las labores de vigilancia, como circuitos cerrados, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, controles perimétricos y similares de seguridad bancaria.
- Medio Canino: Este medio corresponde al uso de perros para las labores de vigilancia. Los perros utilizados en el servicio de vigilancia y seguridad privada deben haber sido adiestrados y entrenados para el efecto y estar en buenas condiciones de higiene y seguridad (Decreto 356 de 1994).

Actividades a desarrollar:

1. Realizar controles de ingreso: Registrar información esencial; el motivo de la visita, el tipo de servicio (comercial, doméstico o servicio de transporte), cantidad de paquetes, la fecha y hora de ingreso, nombre completo de las personas con su respectiva verificación (documento de identidad) y también realizar el registro del vehículo si fuera el caso ,Los guardias de seguridad deben monitorear el ingreso de personas, vehículos y pedidos o paquetes a una de las sedes judiciales donde se presta el servicio.
2. Realizar inspecciones de rutina: Son actividades principalmente de prevención, con el propósito de tener la mayor cantidad de información para que tanto el guardia de seguridad, la empresa e inclusive el Consejo Superior de la Judicatura actúen de manera inmediata frente a una situación de peligro.
3. Realizar rondas de vigilancia: Es una de las actividades de mayor relevancia de los guardias de seguridad, ya que es la principal actividad que desempeñan para monitorear el estado de cada una de las Sedes, una ronda de vigilancia o rondín el vigilante garantiza que los puntos clave de las sedes estén seguros y no presenten incidentes, El guardia de seguridad debe visitar todos los puntos establecidos de la ronda con una frecuencia adecuada para cubrir las áreas clave de las sedes.
4. Reportar novedades o incidencias: El guardia de seguridad realiza su rutina de rondas de vigilancia en ocasiones encuentra con actividades sospechosas, daño de bienes materiales, problemas de Infraestructura e iluminación, a esto se lo cataloga como incidencias o novedades que deben ser reportadas y debidamente registradas.
5. Realizar la inspección de activos: si bien una parte de las actividades es velar por la seguridad de las personas, los guardias de seguridad también realizan la vigilancia y protección de bienes o activos en las sedes, para lo cual se debe respaldar la información con imágenes y descripciones específicas.
6. Mantener una comunicación constante con supervisores y otros guardias de seguridad y policía, la Oficina de Seguridad, es una acción muy importante que se lleva a cabo entre el guardia de seguridad con sus supervisores y con otros mecanismos de seguridad se encuentren en la sede, es responsabilidad del vigilante mantener una comunicación constante y veraz a medida que va cumpliendo con las tareas durante su jornada de trabajo.

c. Distribución del tamaño empresarial de la industria

Los primeros antecedentes de regulación del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se remontan a la década de los sesenta, cuando la expedición de las licencias de funcionamiento correspondía inicialmente a la Policía Nacional y, posteriormente, al Ministerio de Defensa Nacional. A comienzos de la década de los noventa, esta responsabilidad fue asumida por el Servicio de



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Inteligencia Colombiano y, más adelante, por el Departamento Administrativo de Seguridad, organismos que también adelantaron labores de control sobre el sector.

Posteriormente, mediante la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ente adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, encargado de ejercer “...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley”.

Actualmente, el sector se encuentra integrado por empresas de diferentes tamaños, circunstancia que evidencia la existencia de una oferta empresarial amplia y diversa. De acuerdo con la información financiera correspondiente a 2025 publicada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como se muestra a continuación:

Distribución por tamaño



Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	970	100,0 %

Tamaño establecido según UVT 2025 (Resolución 193 de 2024)

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengan ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT

Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según Res. 193 de 2024, era equivalente a \$49,799

En consecuencia, las micro, pequeñas y medianas empresas agrupan 776 de las 970 entidades analizadas, lo que corresponde al 80 % del total, mientras que las grandes empresas representan el 20 %. Esta composición permite concluir que el sector cuenta con una participación mayoritaria de mipymes, sin perjuicio de la presencia de empresas de gran tamaño con una capacidad económica y operativa significativa.

Esta diversidad empresarial debe analizarse conjuntamente con la estructura de costes propia del sector, caracterizada por una alta incidencia del componente laboral y por la aplicación obligatoria de tarifas mínimas reguladas. En ese sentido, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Resolución No. 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025. Dicha resolución fijó las tarifas mínimas para la prestación del servicio en 10,21 SMMLV a partir del 1 de julio de 2026 y en 10,38 SMMLV a partir del 1 de julio de 2027, en concordancia con las disposiciones previstas en la Ley 2466 de 2025.

Dichos ajustes buscan que las empresas del sector, con independencia de su tamaño, dispongan de una estructura tarifaria que les permita asumir los mayores costes laborales derivados de las reformas legales y garantizar los derechos laborales del personal destinado a la prestación del servicio.

d.Cifras totales de ventas, dinámica del sector y perspectivas de crecimiento

Los siguientes datos fueron tomados de los indicadores financieros del año 2021- 2025 publicados en la página de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De acuerdo con la información reportada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada la variación de los ingresos operacionales entre 2025 y 2024, por el **tipo de servicios** corresponde a un 18% para las Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada, 17% Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada, un 12% referente a las empresas Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas, un 8% para las Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada, entre otras, de manera que la mayor parte de empresas y/ cooperativas del sector concluyeron el año 2025 con un balance positivo y alentador.

Ingresos Operacionales del Sector



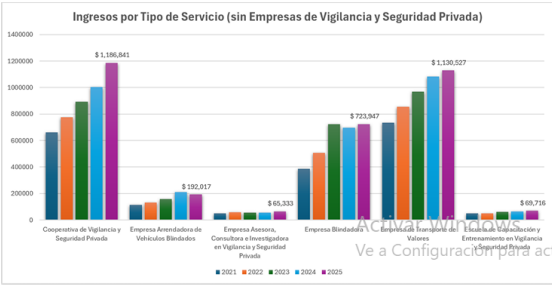
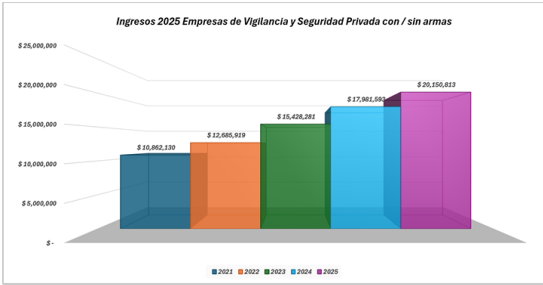
TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 662.720	\$ 776.094	\$ 892.982	\$ 1.003.339	\$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	\$ 114.100	\$ 132.829	\$ 158.426	\$ 211.467	\$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 49.311	\$ 58.471	\$ 56.479	\$ 55.848	\$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	\$ 386.663	\$ 506.732	\$ 723.067	\$ 697.607	\$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	\$ 735.630	\$ 854.451	\$ 970.234	\$ 1.083.435	\$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	\$ 10.862.130	\$ 12.685.919	\$ 15.428.281	\$ 17.981.593	\$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	\$ 50.845	\$ 50.166	\$ 60.085	\$ 64.295	\$ 69,716	8%
TOTAL	\$ 12.861.399	\$ 15.064.662	\$ 18.289.554	\$ 21.097.584	\$ 23,519,194	11%

En millones de Pesos Colombianos





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga



Fuente: superintendencia vigilancia y seguridad privada.

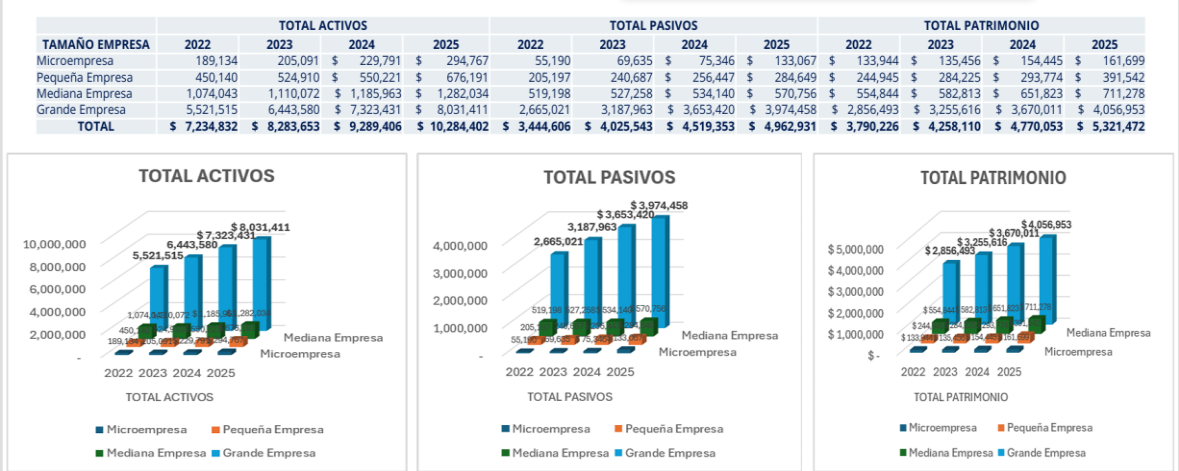
e. Perspectiva financiera

La perspectiva financiera es el estudio que se realiza con base en la información financiera de algunas empresas del sector objeto de la contratación y consiste en determinar los indicadores financieros solicitados en la verificación de la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas, con el fin de establecer los mínimos de referencia para su cumplimiento.

No obstante, los resultados obtenidos, de acuerdo con los literales c) y d) del Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, dentro del estudio de la perspectiva financiera, se tienen en consideración los indicadores individuales por entidad para determinar finalmente el valor o porcentaje mínimo en cada indicador, a fin de buscar la pluralidad de ofertas en el proceso sin afectar la salud financiera del futuro contrato.

De otra parte, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en la determinación de los porcentajes mínimo de los indicadores se consideró la naturaleza del contrato y el presupuesto oficial según los servicios requeridos.

Al respecto, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expide el 03 de julio de 2025 el documento o boletín de Indicadores Financieros Sector Vigilancia y Seguridad Privada 2025, a través del cual ofrece un panorama claro y estructurado sobre el comportamiento económico y financiero del sector bajo su supervisión, para diversos fines de control, transparencia y orientación, tanto interna como externa, determinando lo siguiente:



Que se recopiló información financiera de 110 empresas consultadas en procesos contractuales similares en objeto y presupuesto publicados en SECOP II y 20 empresas consultadas en la base de datos dispuesta por la Supersociedades. Conforme lo anterior se adjunta listado de las empresas que conforman la muestra:

NIT	NOMBRE
804007616	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DENOMINADA GLOBAL SECURITY LIMITADA
860523408	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
860518504	COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA
860035200	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA
822005145	SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA
804010775	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI C.T.A
800005255	ULTRA SEGURIDAD LIMITADA
830135683	MASTIN SEGURIDAD LTDA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

891303786	OCCIDENTE SEGURIDAD PRIVADA
800103851	CUSTODIAR LIMITADA
800129890	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA AZIMUT LIMITADA
890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
860518862	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA SEGURIAMERICAS LTDA
860050247	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LIMITADA
800084523	TOP GUARD LTDA
890111018	SERVICONI LIMITADA
830049411	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA
860032347	ANDISEG BIC LTDA
860350044	GCSI GRUP COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
860513971	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
800163265	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LTDA
800162521	CENTINELAS LTDA
860529319	RONDA DE COLOMBIA PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA
800068707	SEGURIDAD LASER LTDA
900208203	LUBECK SECURITY LTDA
890911972	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
830080092	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA
860517560	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA
860056479	CONVRICOR LTDA
860030982	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
839000088	LAOS SEGURIDAD LTDA
827000616	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
830081105	E - SECURITY LTDA
860507033	WISE LTDA
800085526	VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA
800185549	SEGURIDAD CANINA DE COLOMBIA LTDA SECANCOL LTDA
890210914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA
830053928	SEGURIDAD RAM LTDA
890930176	COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA COVITEC LTDA
822003247	MAGAL VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
830026009	HELAM SEGURIDAD LTDA
800236801	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA
900309976	SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA
860401191	ISVI LTDA
830094607	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA
830016530	ACON SECURITY LIMITADA
900463386	SEGURIDAD LAGUS LTDA
830069989	WEST ARMY SECURITY LIMITADA
901166119	GLOBAL DE SEGURIDAD ZOMAC LTDA
901067485	SAVIKAS SEGURIDAD LTDA
900128724	JIMFER SECURITY LTDA
800185215	SEGURIDAD TREBOL LTDA
860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
813002358	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA
891502104	COMPAÑIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA
800067868	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA
800076719	VIGILANCIA SANTA FEREN A Y CIA LTDA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

825000286	SERVICIOS DE PREVENCIÓN. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA
860074752	SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA
830009853	SEGURIDAD PENTA LTDA
830072874	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
830100582	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PPH LIMITADA
860072115	MEGASEGURIDAD LTDA
860011268	AMCOVIT LTDA
830106567	SEGURIDAD SHALOM LTDA
901591181	PROLISEG LTDA
830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.- STARCOOP C.T.A.
901303048	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA
900707513	SEGURIDAD CANADA LTDA
900448692	FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
830039387	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA
901423939	SUPREME SECURITY LTDA
800138597	AUTENTICA SEGURIDAD LTDA
900448609	TAC SEGURIDAD LTDA
800250741	SEGURTRONIC LTDA
901153192	DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
830092706	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA
800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
900707925	SEGURIDAD MONTEVIDEO LTDA
890001572	COSEQUIN LTDA
800237731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
830071567	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA
830095166	PRISMA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD LTDA
901517743	KENT SECURITY LTDA
860526603	SEGURIDAD EL PENTAGONO COLOMBIANO LIMITADA SEPECOL LTDA
800023646	SEGURIDAD COSMOS LTDA
830139342	EMPRESA DE VIGILANCIA KUANVIG LTDA
800085492	SEGURIDAD 2.000 DE COLOMBIA LTDA
830072359	SEGURIDAD SUPER LTDA
800062361	SEGURIDAD MONSERRATE LIMITADA
900228853	SEGURIDAD ELIAR LIMITADA
804000387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
800178014	SEGURIDAD SEGAL LTDA
830140263	H&F SEGURIDAD LTDA
900576718	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA
802020036	V.P. GLOBAL LTDA
890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA
901428196	INTER GROUP LTDA
800084523	TOP GUARD LTDA
901043326	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA
901190127	KÖPEK SEGURIDAD LTDA
800149933	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVIDER LTDA BIC
816004965	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
860062112	COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA LIMITAD COSERVICREA LTDA
891303786	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA
830063683	TECNOLOGIAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA
804000044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
811007280	SERACIS LTDA
830146338	G4S HOLDING COLOMBIA S.A.
830117019	PILGRIM SECURITY LTDA
800100230	COMPAÑIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA
800213173	CUIDAR LIMITADA
802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
813010066	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA
816003445	SEGURIDAD ACTIVA LTDA EN REORGANIZACION
830035061	DUGATAN LTDA - EN REORGANIZACIÓN
830139512	COMPÁÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES
860353684	SALVAGUARDAR LTDA
860514568	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
900166798	ESCORT SECURRRITY SERVICES LTDA
900222918	PROYECTAMOS SEGURIDAD LTDA. EN REORGANIZACION
900227032	CRIPTON SECURITY LTDA
900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA
900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
900309625	SEGURIDAD HORUS LTDA EN REORGANIZACION
900352640	SERCOSEG LTDA
900354530	ASDA SEGURIDAD LTDA
901050298	PROTECCION DEINFRAESTRUCTURA COLOMBIA – PROTINCO LTDA

Respeto de los indicadores financieros determinados con la muestra se aplicaron las siguientes validaciones:

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Capital de Trabajo	Patrimonio	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	5,30	41,13%	2626,91	\$ 13.942.730.578,82	\$ 14.766.962.080,62	0,378	0,226
MEDIA	3,53	40,15%	16,28	\$ 5.835.599.832,00	\$ 6.992.904.165,00	0,285	0,164
DESVIACION	5,02	13,57%	15594,99	\$ 25.920.224.111,27	\$ 22.532.660.165,58	0,343	0,226
MEDIA ACOTADA	4,24	40,98%	49,34	\$ 8.666.698.075,28	\$ 9.499.247.148,58	0,318	0,188
PROMEDIO INDICADOR SUPERVIGILANCIA		45%				0,128	0,069
INDICADOR	2	50%	4	40%	50%	0,12	0,06
	130	130	130	130	130	130	130
	122	102	114	112	107	113	115
% CUMPLIMIENTO DE LA MUESTRA	94%	78%	88%	86%	82%	87%	88%

Conforme lo anterior y con el objetivo de contar con la mayor cantidad de oferentes, fueron revisados los indicadores del informe de Supervigilancia y el porcentaje de cumplimiento de la muestra, teniendo presente que la muestra representa un poco más del 17% del total de empresas de vigilancia con y sin armas supervisadas por la Supervigilancia.

Aunado a lo anterior, el análisis financiero realizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada evidencia que el mayor crecimiento entre las entidades vigiladas se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Este comportamiento se sustenta en la evolución favorable que ha presentado el sector durante los últimos cinco años, reflejada en el incremento de sus ingresos y utilidades, así como en el mantenimiento de indicadores financieros positivos.

Igualmente fueron revisados indicadores financieros solicitados por entidades de la región en procesos contractuales similares adjudicados, consultados en SECOP II, encontrando lo siguiente:

	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Municipio de Piedecuesta	1	60%	0	0,08	0,05
Dirección de Transito de Bucaramanga	1,9	62%	1,66	0,06	0,02
Municipio de Bucaramanga	2,32	68%	6,27	0,12	0,09





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Los indicadores solicitamos por la Entidad en el presente proceso contractual son revisados teniendo en cuenta el plazo, el presupuesto asignado y la cobertura del servicio en el departamento de Santander; razón por la cual para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato es necesario seleccionar un proponente que cumpla los estándares financieros del sector.

Conforme a lo anterior, la Entidad estableció los valores o porcentajes mínimos aceptables para cada uno de los indicadores y verificó su respectiva cobertura, de acuerdo con los resultados que se presentan a continuación:

Indicador	Forma de calcular el valor o porcentaje	Valor o porcentaje mínimo
Liquidez	Activo corriente / pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 4
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual al 40% del presupuesto
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual al 50% del presupuesto

Nota 1. Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras por no tener gastos que generen intereses, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0), se establece como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Nota 2. El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Nota 3. Los proponentes sean personas naturales o jurídicas y para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, acreditan el cumplimiento de los Requisitos Financieros Habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.06

Nota 1. Para tal efecto los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros habilitantes, adjuntando el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

Nota 2. Los Indicadores Financieros para Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, se calculan teniendo en cuenta que cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio

f. Cifras del sector

Los servicios de vigilancia privada se clasifican bajo la división 80 de la CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), específicamente bajo la clase 8010, "Actividades de Seguridad Privada". Esta clase incluye servicios como vigilancia y patrullaje, escoltas, servicios de investigación, y la explotación de sistemas de seguridad electrónicos. El detalle de la clasificación es el siguiente: División 80: Actividades de seguridad e investigación privada. Clase 8010: Actividades de seguridad privada. Incluye: Servicios de vigilancia y patrullaje, Servicios de escolta, Servicios de investigación y Explotación de sistemas electrónicos de seguridad (alarmas, etc.).

Por su parte, se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se define el siguiente código 92121500.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publica mensualmente el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), que ofrece información detallada sobre el comportamiento del sector servicios en Colombia.

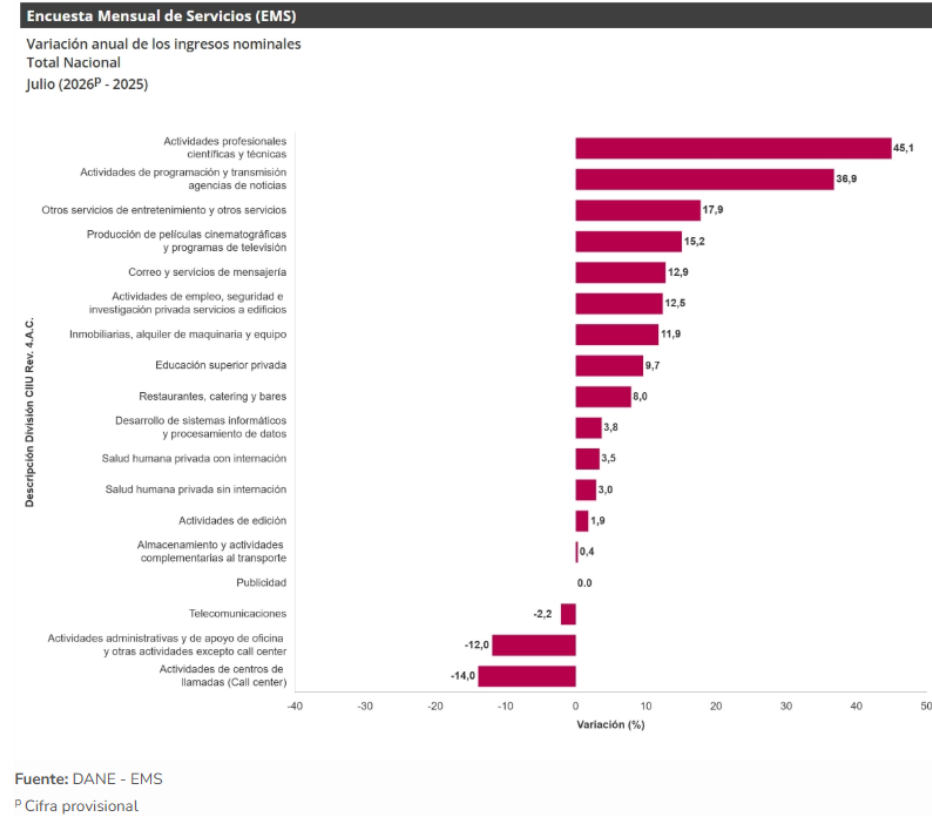




Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Esta encuesta entrega resultados bajo una desagregación de 18 subsectores, que, para el caso particular de satisfacer la presente necesidad de contratación, se ubica en el Subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios.

A continuación, se presenta la información publicada por el DANE en la Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de julio de 2026 (información disponible a la fecha del presente análisis):



Muestra la anterior tabla que, en julio de 2026 catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025, dentro de los que se encuentran las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, con una variación de 12,5%.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^{II}	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miiles ^{III} Hora catedra ^{IV}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En cuanto a la Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, en julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025; dentro de la variación negativa se encuentran las Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, que mostraron una variación de -2,9%.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

En julio de 2026 todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con Julio de 2025, la variación más alta fue en seguridad con 21,5%.

Los resultados anteriores permiten evidenciar que el comportamiento económico del subsector de vigilancia y seguridad privada se encuentra estrechamente relacionado con la evolución de sus costos laborales. En efecto, la prestación de estos servicios es intensiva en mano de obra y su estructura de costos comprende salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, así como los demás conceptos laborales aplicables.

En este sentido, las variaciones del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) tienen una incidencia directa y significativa en el valor de los servicios de vigilancia privada, dado que las tarifas mínimas reguladas para el sector deben garantizar, como mínimo, el reconocimiento del salario mínimo, las horas extras, los recargos y las prestaciones sociales y legales de los trabajadores.

Adicionalmente, dichas tarifas se encuentran estructuradas y expresadas tomando como referencia el SMMLV, por lo que su incremento se traslada directamente a una parte sustancial de los costos de prestación del servicio.

A lo anterior se suman otros factores económicos que inciden en la formación del precio, como la inflación, el incremento de los bienes y servicios necesarios para la operación, la dotación, los equipos de comunicación y seguridad, el transporte, los seguros, los costos administrativos y, en general, los gastos asociados al cumplimiento de las obligaciones legales y operativas de las empresas prestadoras. Al respecto, en septiembre de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor se ubicó en 6,29 %, lo que refleja la persistencia de presiones inflacionarias con capacidad de afectar tanto los costos laborales como los demás componentes operativos del servicio.

Esta situación resulta consistente con la información de la Encuesta Mensual de Servicios correspondiente a julio de 2026, según la cual el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios presentó un incremento anual del 12,5 % en sus ingresos totales y una variación del 21,5 % en los salarios, aun cuando el personal ocupado total disminuyó 2,9 %. Tales resultados muestran que el crecimiento de los ingresos del subsector no





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

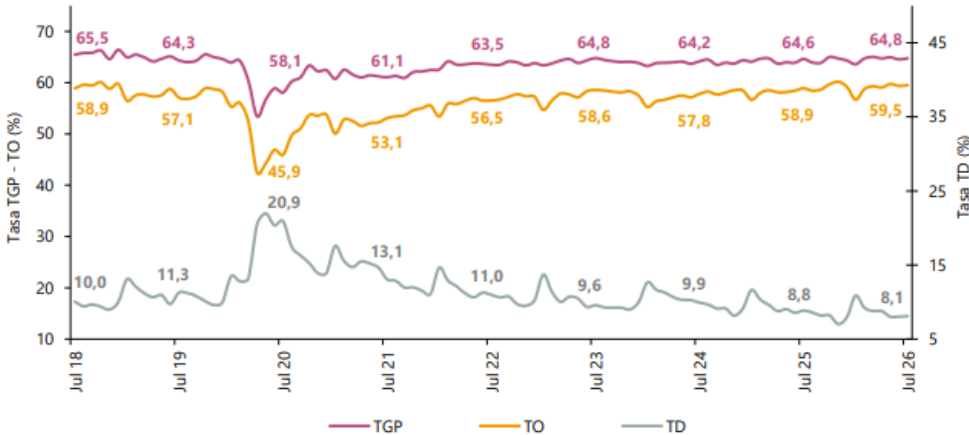
necesariamente obedece a una expansión del empleo, sino que puede estar asociado, entre otros factores, al aumento de los costos salariales y operativos incorporados en el valor de los servicios.

Por consiguiente, para la estimación del presupuesto de las vigencias futuras resulta técnicamente procedente considerar un porcentaje de actualización que reconozca la incidencia conjunta de la inflación, el comportamiento esperado del SMMLV y las condiciones regulatorias y laborales aplicables al sector. Bajo este enfoque, la proyección de un incremento del 6 % para la vigencia 2027 constituye un supuesto técnico de planeación sustentado en las condiciones económicas observadas a la fecha, sin perjuicio de que el presupuesto deba verificarse y, si resulta necesario, ajustarse una vez sean expedidos oficialmente el SMMLV y las tarifas mínimas de vigilancia correspondientes a dicha vigencia.

g. Índice de desempleo

Según el Boletín Técnico -Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

II. Marco Regulatorio

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia cuenta con una normatividad extensa, por tal razón se realiza una breve descripción de las leyes, decretos, resoluciones, circulares y demás normas que regulan la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en Colombia, así:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 20251000059517CS	Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
Circular externa No. 20251300000115CS Supervigilancia	Tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025 y vigencia 2026.
Ley 2466 de 2025	Por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia
Decreto número 1561 de 2022 (05 de agosto de 2022)	Por el cual se modifica la Sección 6 del Capítulo 1 del título 1 de la parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 y se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.
Decreto número 1565 de 2022 (05 de agosto de 2022)	Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Resolución 20224100029767 de 2022 (mayo 13)	Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
Circular (interna o externa) N° 20221300000135 (03/05/2022)	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
Circular (interna o externa) N° 20221300000145 seguro de vida colectivo para el personal operativo de la vigilancia y seguridad privada (03/05/2022)	Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento.
Circular N° 20221300000105 de 1 de marzo de 2022- Prórroga de cursos virtuales supervigilancia (01/03/2022)	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
Circular (interna o externa) N° 20211300000205 (02/12/2021)	Por la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual para el personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y se imparten otras instrucciones.
Circular (interna o externa) N° 20213100000195 (30/11/2021)	Circular (INTERNA O EXTERNA) N° 20213100000195. REITERACIÓN RETORNO AL DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE FORMA PRESENCIAL – PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y SALUD EN ESTADO DE COVID -19
Circular no. 20211300000155 - mediante la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual y se imparten otras instrucciones 02/09/2021	Circular No. 20211300000155 - Mediante la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual y se imparten otras instrucciones
Circular Externa 20194100000105 Concepto de Armas 2019 (22/07/2021)	Concepto de Armas 2019
Ley 1920 de 2018	Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada. Ley del Vigilante.
Resolución N° 20174440098277 de 2017	Por la cual se fijan criterios técnicos y jurídicos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización del medio canino.
Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 1070 de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Ley 1539 de 2012	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Resolución 3776 del 24 de junio de 2009	Por la cual fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio canino.
Decreto 2885 de 2009	Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad
Ley 1119 de 2006	Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones
Resolución 2852 de 2006 de 08-08-06	Por la cual se unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 3222 de 2002	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones". (Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana)
Decreto 1612 de 2002	Por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 3222 de 2002 (diciembre 27)	Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1979 de 2001	Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 2187 de 2001	Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994
Decreto 2974 de 1997	Por medio del cual se reglamentan los servicios especiales y los servicios comunitarios de vigilancia y seguridad privada.
Decreto ley 356 de 1994 (febrero 11)	Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada
Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993	Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Ley 62 de 1993	Por el cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias.
Circular externa No.20251300000115CS	Por medio de la cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada del 25 al 31 de diciembre de 2025, y vigencia 2026.
Resolución 20251000059517CS	Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Nota 1. El incremento salarial para el año 2027 fue previsto en la solicitud de vigencia futuras con un porcentaje del 6%, es decir, 1 de enero hasta el 28 de junio de 2027, inclusive, por lo que una vez decretado por el Gobierno Nacional el aumento salarial, sí éste fuere superior al 6 % se reajustará tal valor en el respectivo contrato, mediante el documento contractual correspondiente.

Nota 2. Para realizar el respectivo ajuste presupuestal, el contratista seleccionado dentro de los primeros 15 días del mes de enero, mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicitará el valor total a pagar del reajuste, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de junio de 2027, inclusive, el cual se incluirá mes a mes en las facturas presentadas a la entidad.

Nota 3. En caso de que el incremento decretado por el Gobierno Nacional fuere inferior al 6%, el valor del contrato se deberá reducir hasta el monto que cubra el incremento decretado, según la tarifa que regule la Superintendencia de Vigilancia para el cobro de las tarifas en el año 2027.

II. Análisis de la Oferta y la Demanda

El equilibrio entre la oferta y la demanda permite determinar las condiciones del mercado, toda vez que la disponibilidad de proveedores y el nivel de requerimiento de los bienes o servicios influyen directamente en los precios, los tiempos de entrega, la competencia y las condiciones de contratación existentes al momento de adelantar el proceso de selección.

i. Oferta

Dentro del sector comercial de la economía colombiana, existen varias empresas que se dedican a explotar dicha actividad a contratar y, por lo tanto, pueden generar competencia y oferta en el mercado. De acuerdo a la información reportada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se enlistan a continuación algunas de las empresas que prestan el servicio, de acuerdo a la modalidad, así:

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS		
Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860507033	WISE LTDA
2	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
3	860046201	FORTOX S.A.
4	890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA
5	890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
6	860013951	G4S-SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
7	860023264	SECURITAS COLOMBIA S A
8	860523408	SEGURIDAD NAPOLES LTDA
9	800010866	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
10	890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
11	890932539	MIRO SEGURIDAD LTDA
12	830092706	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA.
13	800201668	SEGURIDAD ONCOR LTDA
14	800185039	HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LTDA
15	860090721	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
16	860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA -"S.O.S."
17	860032347	COMPANIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA BIC LTDA. -ANDISEG BIC LTDA
18	860450780	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA
19	800076719	VIGILANCIA SANTA FERREÑA Y CIA LTDA
20	891303786	SEGURIDAD DE OCCIDENTE LTDA

EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS		
Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	830080092	TORONTO DE COLOMBIA LIMITADA
2	860401191	ISVI LTDA
3	830013360	DEAS LTDA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

4	890911846	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA LTDA
5	900467197	CEKAED SECURITY LTDA
6	900497761	SEGURIDAD THOR LTDA
7	900082907	SECURICOL SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
8	800014875	TELESENTINEL LIMITADA
9	900396242	IMAN SEGURIDAD PRIVADA LTDA
10	900815535	GRUPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD PRIVADA OSZFORD LTDA
11	800023646	SEGURIDAD COSMOS LTDA
12	830087993	ADPORT LTDA
13	900501925	CALT SEGURIDAD LTDA
14	900945091	ONCE SEGURIDAD PRIVADA LTDA
15	890919267	ALARMAR LTDA
16	900185388	SEGURIDAD SPRINT LTDA
17	890104906	COMPANIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS LTDA
18	900102233	SEGURIDAD TECNOCOL LTDA
19	830090173	SECURITY SHOPS LTDA
20	830109368	ALDABA SEGURIDAD PRIVADA LTDA

COOPERATIVAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
Nº	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	890982458	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL DE ANTIOQUIA - COOPEVIAN C.T.A.
2	860075671	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COOSEGURIDAD C T A
3	830101476	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A.-STARCOOP C.T.A.
4	800028582	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.
5	900334025	CLAVE SEGURIDAD C.T.A.
6	804000353	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA
7	800085399	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COTRASER CTA
8	804000387	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA COOVIG C.T.A.
9	891407898	COOPERATIVA DE TRABAJADORES VIGILANTES DE RISARALDA
10	900434727	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CORAZA SEGURIDAD C.T.A
11	860531791	COOPERATIVA NACIONAL DE RESERVISTAS -COOP RESERVIS CTA
12	800152394	COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA
13	900430865	VETA C.T.A. VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE TRABAJO ASOCIADO
14	900374865	SEGURIDAD BALUARTE C.T.A
15	860522683	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD DE AGENTES DE LA POLICIA NACIONAL EN USO DE BUEN RETIRO DE FACATATIVA
16	800108837	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOPT CTA
17	800027787	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE POLICIAS RETIRADOS COOVIPORE C.T.A.
18	827000616	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD C.T.A. COAUTONOMA C.T.A
19	890807080	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE COLOMBIA
20	890210914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA

ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	830039370	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACIÓN EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA
2	830107392	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA
3	900017252	ACADEMIA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD AESS LIMITADA
4	804007315	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA
5	900190075	ESCUELA DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CENTAURO LTDA
6	900373679	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA
7	830070347	ACADEMIA SUPERIOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL CONDOR LTDA
8	844000918	ESCUELA DE CAPACITACION PARA LA FORMACION DE VIGILANTES Y ESCOLTAS ESCAVIG LTDA
9	900336582	COLOMBIAN SECURITY ACADEMY LTDA





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

10	900202536	CENTRO DE FORMACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LTDA
11	830070339	ACADEMIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COGNOSEGURIDAD LTDA
12	900350929	ESCUELA DE SEGURIDAD PRIVADA LA NACIONAL
13	830101219	ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA
14	809006575	INSTITUTO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LIMITADA ISI LTDA
15	900376360	M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA
16	900639985	ACADEMIA AMERICANA DE SEGURIDAD LTDA
17	830040922	ACADEMIA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD EL PENTAGONO LTDA
18	819003652	ESCUELA COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y ESCOLTAS LTDA.ESCOLVIG LTDA.
19	900419811	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA -ACADESA LTDA
20	805026289	SNIPER LTDA

EMPRESA ASESORA, CONSULTORA E INVESTIGADORA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860525055	CONTROL DE RIESGOS SA
2	830019581	COSINTE LTDA CONSULTORIA SEGURIDAD INTEGRAL Y COMPANIA LTDA
3	830076042	SOLUCIONES EN INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO LTDA
4	830134083	SECAP LTDA
5	900338878	E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA.
6	800185052	LAUREL R M S LTDA
7	830015641	A & C CONSULTORES EN SEGURIDAD LIMITADA
8	800105845	COLPRYST ASESORES LTDA
9	900023360	SECURITY CONSULTING OF AMERICAS LTDA
10	830510430	TOTAL SECURITY SERVICES LTDA
11	901565248	SPE CONSULTORIA Y ANALISIS DE RIESGOS LTDA
12	900243472	SERINPETROL CONSULTING LIMITADA
13	830142258	GRUPO DE TAREAS EMPRESARIALES LTDA
14	901408195	VAR CONSULTORES LIMITADA
15	900273200	GRUPO DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD & POLIGRAFIA CONSULTORES Y ASESORES LTDA

EMPRESAS BLINDADORAS		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	900581703	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
2	830125075	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA
3	830129827	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA
4	800199889	BLINDEX S A
5	830048362	CENTIGON COLOMBIA SA
6	800222576	BLINDAJES ISBI LTDA
7	900378732	ARMOR INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA
8	901261110	FOKS BLINDAJES LTDA
9	830008054	BALLISTIC TECHNOLOGY SA
10	901194858	POBLAUTOS SECURITY LTDA
11	901574544	BLINDAJES INTERNACIONALES DE COLOMBIA LTDA
12	900503634	BLINTECH LTDA
13	830139497	UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA
14	901469946	JAWDA BLIND LIMITADA
15	900269220	INTERNATIONAL PROTECTIONLTDA
16	811022675	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA
17	830515057	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA
18	900081586	CI BLINCARIBE INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA
19	811034722	AUTO SAFE SA
20	900040955	ARMTRANS LTDA

EMPRESAS ARRENDADORAS DE VEHÍCULOS BLINDADOS		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	900248356	EQUIRENT BLINDADOS LTDA
2	900284434	VEHICULOS BLINDADOS DE COLOMBIA LIMITADA
3	901195387	ARRENDADORA DE VEHICULOS BLINDADOS -ARMATI LIMITADA
4	900684559	ALLIANCE SECURITY RENT CAR LTDA
5	900439597	VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS
6	900673526	LAUNY ARRENDAMIENTO BLINDADOS LTDA
7	900400810	NACIONAL RENT CAR LTDA
8	901317168	M.I BLINDAJES LTDA
9	900307936	J & J RENTAL SECURITY LIMITADA
10	900207139	BPM SECURITY LTDA



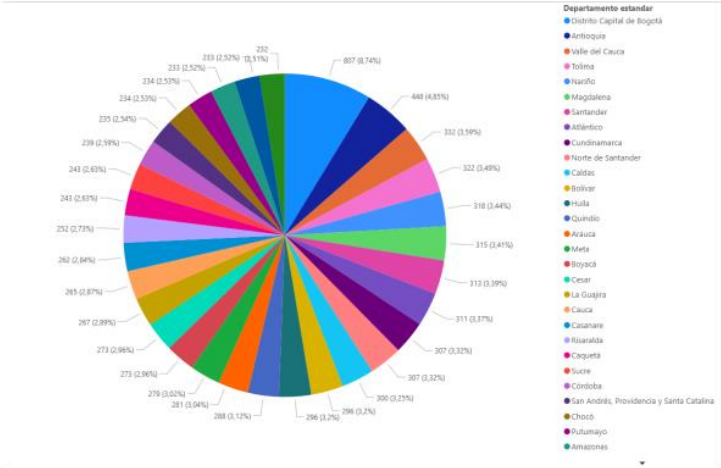


Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

11	900032712	AVS DEL CARIBE LTDA
12	901112963	ARMORED SOLUTIONS Y PROTECTION LTDA
13	900354489	AVS BOGOTA LIMITADA
14	901054039	TRANSEGURO DEL NORTE LTDA
15	901306400	LXR RENTING LTDA
16	900494927	VIACOTUR BLINDADOS LTDA
17	901324455	ADVANCE ARMOR MOBILITY LTDA
18	901447548	TOPFORT LTDA
19	900217391	SIMS RENTING LIMITADA

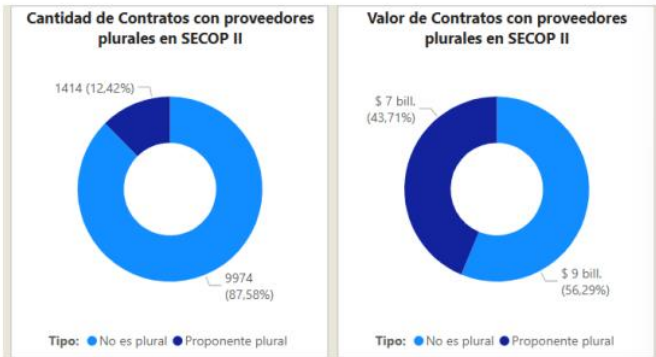
EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE VALORES		
	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	860350234	BRINK'S DE COLOMBIA S A
2	900170865	COMPANÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.
3	890322294	TRANSPORTADORA DE VALORES ATLAS LTDA
4	860006537	COMPANÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA
5	900260544	TRANSPORTADORA DE VALORES DEL SUR LTDA
6	860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA SA
7	900543749	VATCO GROUP LTDA
8	900437840	BANCASH VALORES LTDA
9	901190478	TRANSPORTADORA DE VALORES RAF -VALORES RAF LIMITADA

En cuanto al origen de los proveedores a nivel nacional, la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente identifica la siguiente distribución.



En Colombia conforme a lo señalado se puede concluir que a Nivel nacional existe una amplia oferta del servicio de vigilancia y seguridad privada que pueden satisfacer la necesidad bajo las condiciones técnicas, cantidades y calidades requeridas por la entidad.

En el sector de vigilancia y seguridad privada existe un fenómeno que no puede desconocerse y es la importante presencia de proponentes plurales dentro de los procesos de selección adelantados por las entidades, esto teniendo en cuenta que el Modelo de Abastecimiento Estratégico refleja que dentro de los procesos de contratación celebrados en Secop II el 12,42% de los contratos adjudicados tienen como contratistas a proponentes plurales, los cuales acumulan el 43,71% del valor total de los contratos.



Sumado a estos datos, la seccional a través de los diferentes contratos celebrados ha podido establecer que la figura asociativa es frecuentemente empleada por los oferentes dentro de los procesos de selección del servicio requerido; lo que obliga a la entidad al momento de determinar los requisitos habilitantes y ponderables, sea consciente de tal situación y logre fijarlos de una forma que evite desincentivar la conformación de consorcios o uniones temporales, pues de lo contrario,





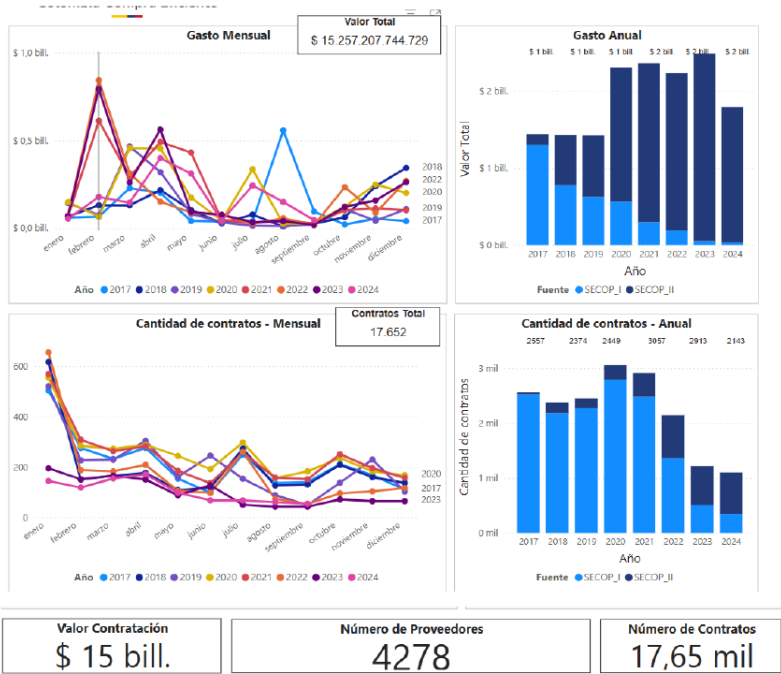
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

iría en contra de una propia dinámica del mercado, con el necesario efecto adverso de un proceso de contratación con poca concurrencia o participación.

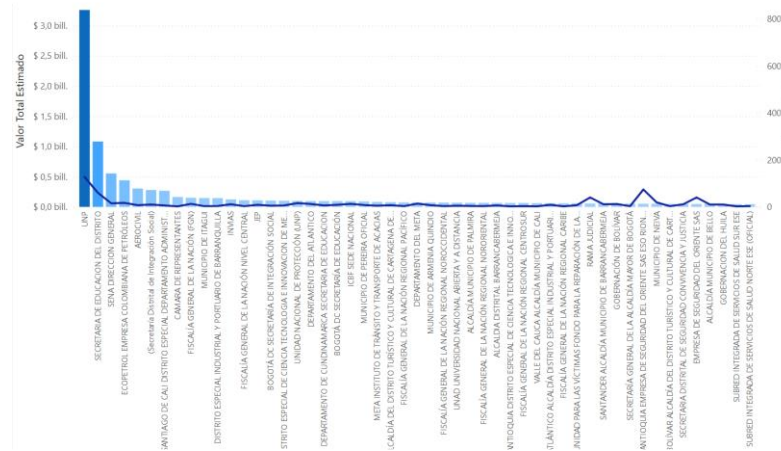
III. Demanda

El Modelo de Abastecimiento Estratégico, permite la identificación de la demanda de los bienes o servicios requeridos, que para el caso que nos ocupa corresponde al Código de Naciones 921215.

La demanda del bien requerido por la entidad, de conformidad con el modelo, muestra que entre 2017 y 2024, se han destinado más de 15 billones de pesos en procesos de contratación relacionados con dicho Código, dando lugar a la celebración de 17.652 contratos, con 4278 proveedores.



En cuanto a las Entidades que más contratan estos servicios, el liderazgo lo toma, con bastante ventaja, la Unidad Nacional de Protección. Esta es seguida por la Secretaría Educación del Distrito de Bogotá. Dentro de las Entidades que contratan los servicios hay una importante variedad, apareciendo departamentos, distritos y municipios, y existe una importante participación de la Fiscalía General de la Nación.



En relación con los procedimientos de contratación utilizados para la celebración de los contratos, aspecto de mayor interés cuando se hace el análisis del estudio de la demanda, tenemos que la tendencia es la contratación por medio de convocatorias públicas, es decir, procesos de contratación competitivos. Dentro de este tipo de mecanismos, la licitación pública aparece como el de mayor utilización, con una importante diferencia frente a los otros, seguida por la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Selección Abreviada por Subasta Inversa, y en una proporción reducida, la





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

modalidad de Mínima Cuantía. Tras los procesos generales, se ubican la contratación bajo régimen especial, y residualmente, la contratación directa.



En cuanto a lo que respecta del histórico de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se tiene que se ha adelantado a entre 2021 y 2026, los siguientes contratos bajo modalidad competitiva:

NUMERO CONTRATO	FECHA	OPERADOR	VALOR
BGA-037-2021	2021/10/28	UNION TEMPORAL DETCOPP	\$ 2.780.387.924.00
BGA-067-2022	2022/10/14	UNION TEMPORAL UT G&T RAMA 2022	\$ 2.343.193.895,18
BGA-048-2023	2023/09/19	UNION TEMPORAL S.N BUCARAMANGA 2023	\$3.051.541.213.00
BGA-047-2024	2024/09/19	UNIÓN TEMPORAL SNA RS 2024	\$ 786.304.936,00
BGA-001-2025	2025/01/15	UNION TEMPORAL OV	\$ 1.358.132.529,00
BGA-028-2025	2025/06/13	UNION TEMPORAL RAMA SEGURA TG-2025	\$ 2,758,282,386.00
BGA-019-2026	2026/03/17	UNIÓN TEMPORAL S&S 2026	\$ 3.413.541.727

III. Valor Estimado por la Entidad

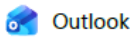
El Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga para determinar el precio del presupuesto oficial para el proceso de selección de contratista, remitió solicitud de cotización a diferentes sociedades comerciales dedicadas a la ejecución de servicio a requerir los días 5 y 6 de agosto de 2026, con alcance del 12 de agosto de la misma anualidad. Ante la falta de respuesta por parte de algunas sociedades comerciales, el 19 de agosto de 2026 se reiteró la solicitud de cotización. Posteriormente, mediante comunicaciones con alcance del 25 de agosto de 2026, se insistió nuevamente en la presentación de las respectivas cotizaciones con ajustes, las cuales fueron remitidas a las siguientes direcciones electrónicas:

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS	
comercial@granadinadevigilancia.com.	ger.administrativa@top-guard.co;
licitaciones@tecniseg.com.co;	asistentegerencia@seguriamericas.com;
comercial@serviconfor.com;	pricnipal@cevicol.com.co;
comercial@servisiondecolombia.com;	jose.carrillo@seguridadsuperior.co;
gerencia@seguridadshalom.com;	comercial@rondacol.com;
gestionalcliente@delthac1.com;	comercial@aguiladeorodecolombia.com;
gerencia@colviseg.com;	aurora.garzon@serviconfor.com;
gerencia@seguridadsantander.com;	contador@granadinadevigilancia.com;
contabilidad@smartin.com.co;	dir.comercial@tecniseg.com.co;
notificaciones@cuidar.co;	comercial2@sepecol.com;
comercial@seguridadsancarlos.com;	directorsucursal.bucaramanga@seguridadnapolesltda.com
notificacionesjudiciales@andiseg.com;	acomercial@servisiondecolombia.com;





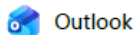
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga



Solicitud Cotizacion servicios de Vigilancia y seguridad privada Rama Judicial Seccional Santander

Desde Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 05/08/2026 16:30
Para comercial@servisiondecolombia.com <comercial@servisiondecolombia.com>;
directorsucursal.bucaramanga@seguridadnapolesltda.com <directorsucursal.bucaramanga@seguridadnapolesltda.com>;
comercial2@sepecol.com <comercial2@sepecol.com>; dir.comercial tecniseg <dir.comercial@tecniseg.com.co>; CONTADOR
GRANADINA <contador@granadinadevigilancia.com>; Aurora Garzon <aurora.garzon@serviconfor.com>
CC Administrativa Procesos Desaj - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Contratación - Santander -
Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Área Administrativa - Santander - Bucaramanga
<adminbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

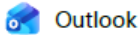
1 archivo adjunto (23 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;



Solicitud Cotizacion servicios de Vigilancia y seguridad privada Rama Judicial Seccional Santander

Desde Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 06/08/2026 11:38
Para comercial@aguiladeorodecolombia.com <comercial@aguiladeorodecolombia.com>; comercial@rondacol.com
<comercial@rondacol.com>; jose.carrillo@seguridadsuperior.co <jose.carrillo@seguridadsuperior.co>; pricipal@cevicol.com.co
<pricipal@cevicol.com.co>; asistentegerencia <asistentegerencia@seguriamericas.com>; ger.administrativa@top-guard.co
<ger.administrativa@top-guard.co>; notificacionesjudiciales@andiseg.com <notificacionesjudiciales@andiseg.com>; comercial
<comercial@seguridadesancarlos.com>; notificaciones@cuidar.co <notificaciones@cuidar.co>; contabilidad@smartin.com.co
<contabilidad@smartin.com.co>; gerencia <gerencia@seguridadesantander.com>; gerencia <gerencia@colvisseg.com>; calendario
prueba <gestionalcliente@delthac1.com>; gerencia@seguridadshalom.com <gerencia@seguridadshalom.com>
CC Administrativa Procesos Desaj - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (23 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;

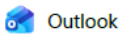


Solicitud FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA SEMESTRE DE 2027

Desde Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 11:46
Para Comercial Servision de Colombia <comercial@servisiondecolombia.com>; comercial@serviconfor.com <comercial@serviconfor.com>
CC fernando.beltran <fernando.beltran@serviconfor.com>

1 archivo adjunto (23 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;

Una vez esperando un plazo razonable se recibió cotización de las firmas SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA, GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA y SERVICONFOR LTDA, con las cuales se establece el presupuesto oficial del proceso de contratación.



Re: ALCANCE Cotizacion servicios de Vigilancia y seguridad privada Rama Judicial Seccional Santander

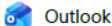
Desde A. Comercial <comercial@servisiondecolombia.com>
Fecha Mar 25/08/2026 15:27
Para Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Comercial Servision de Colombia <comercial@servisiondecolombia.com>

1 archivo adjunto (34 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027 (1).xlsx;





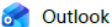
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga



Re: ALCANCE Cotizacion servicios de Vigilancia y seguridad privada Rama Judicial Seccional Santander

Desde comercial granadina <comercial@granadina.com.co>
Fecha Mar 25/08/2026 16:17
Para Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (35 KB)
2026-08-06 RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA.xlsx;



RE: Solicitud Cotizacion servicios de Vigilancia y seguridad privada Rama Judicial Seccional Santander

Desde Johanna Ramirez <johanna.ramirez@serviconfor.com>
Fecha Mar 25/08/2026 9:48
Para Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;



Solicitud FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA SEMESTRE DE 2027

Desde Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 19/08/2026 11:46
Para Comercial Sección de Colombia <comercial@secciondecolombia.com>; comercial@serviconfor.com <comercial@serviconfor.com>
CC fernando.beltran <fernando.beltran@serviconfor.com>

1 archivo adjunto (23 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;

Señores:
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar su amable colaboración con el envío de una cotización para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, para el Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

Estos servicios inician el 29 de diciembre de 2026 y finalizan el 28 de junio de 2027 inclusive.

NOTA 1: MEDIOS TECNOLÓGICOS: Tener en cuenta que el IVA de los medios tecnológicos se debe calcular sobre la base gravable del 10%. El valor de la base gravable no se debe sumar al valor de medios tecnológicos solo es una referencia (BASE) para establecer el IVA.

NOTA 2: PARA TODOS LOS SERVICIOS: Conforme al ARTÍCULO 462-1, sobre la BASE GRAVABLE ESPECIAL del Estatuto tributario, tenga en cuenta que cuando el AYS supera el 10% la base gravable del IVA será el AYS.

NOTA 3: LA ENTIDAD CONTEMPLA UN INCREMENTO ESTIMADO DEL 6% EN LOS SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2027, POR LO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR DICHO INCREMENTO.

NOTA 4: Teniendo en cuenta el alquiler de los medios tecnológicos que se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS ADICIONALES	9 detectores manuales de metales para las Sedes de Bucaramanga y su área Metropolitana, 1 para Barrancabermeja, 1 para Málaga, 1 para San Gil, 1 para El Socorro, 1 para san Vicente de chucuri, 1 para Charalá, 1 para puente nacional y 1 para Vélez,, para un total de 17 detectores manuales de metales.
	2 espejo para revisión vehículos parqueadero del Palacio de Justicia Bucaramanga – San Gil
	17 cilindros de descargue de armas cortas acompañado de Cajillas de Seguridad de los puestos ubicados en las puertas de ingreso de cada sede.
	8 Equipos de comunicaciones adicionales para coordinación administrativa
	17 Lectores de código de barras (para leer cédulas de ciudadanía) al ingreso de cada una de las Sedes Judiciales.
	80 vallas de seguridad para vías de acceso

Se adjunte: FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA SEMESTRE DE 2027

Gracias



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bucaramanga

Olga Lucia Ramirez
Profesional Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Desde Procesos 06 Administrativos - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 12/08/2026 12:25

Para comercial@rondacol.com <comercial@rondacol.com>; jose.camillo@seguridadesuperior.co <jose.camillo@seguridadesuperior.co>; principal@cevicol.com.co <principal@cevicol.com.co>; asistente@gerencia <asistente@gerencia@seguriamicas.com>; ger.administrativa@top-guard.co <ger.administrativa@top-guard.co>; notificacionesjudiciales@andiseg.com <notificacionesjudiciales@andiseg.com>; comercial <comercial@seguridadesancarlos.com>; notificaciones@cuidar.co <notificaciones@cuidar.co>; contabilidad@smartin.com.co <contabilidad@smartin.com.co>; gerencia <gerencia@seguridadesantander.com>; gerencia <gerencia@colviseg.com>; calendario prueba <gestionalciente@delthac1.com>; gerencia@seguridadesshalom.com <gerencia@seguridadesshalom.com>; 'A. Comercial' <acomercial@servisiondecolombia.com>; Ferney Ricardo Ulloa Jimenez <directorsucursal.bucaramanga@seguridadesnapofestda.com>; YERLI TATIANA MIRANDA GUTIERREZ <comercial2@sepecol.com>; dir.comercial@seisseg <dir.comercial@seisseg.com.co>; CONTADOR GRANADINA <contador@granadinadevigilancia.com>; Aurora Garzon <aurora.garzon@serviconfor.com>

CC Administrativa Procesos Desaj - Santander - Bucaramanga <advprocesos6buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
FORMATO DE COTIZACION VIGILANCIA 1 SEMESTRE DE 2027.xlsx;

Señores:
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada.
Ciudad

Cordial saludo.

Se da alcance a la solicitud de cotización inicial, teniendo en cuenta el alquiler de los medio tecnologicos que se relacionan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	
SERVICIOS ADICIONALES	9 detectores manuales de metales para las Sedes de Bucaramanga y su área Metropolitana, 1 para Barrancabermeja, 1 para Málaga, 1 para San Gil, 1 para El Socorro, 1 para san Vicente de chucuri, 1 para Charalá, 1 para puente nacional y 1 para Vélez,, para un total de 17 detectores manuales de metales.
	2 espejo para revisión vehículos parqueadero del Palacio de Justicia Bucaramanga – San Gil
	17 cilindros de descargue de armas cortas acompañado de Cajillas de Seguridad de los puestos ubicados en las puertas de ingreso de cada sede.
	8 Equipos de comunicaciones adicionales para coordinación administrativa
	17 Lectores de código de barras (para leer cédulas de ciudadanía) al ingreso de cada una de las Sedes Judiciales.
	80 vallas de seguridad para vías de acceso

Gracias



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bucaramanga

Olga Lucia Ramirez
Profesional Área Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Una vez esperando un plazo razonable se recibió cotización de las sociedades comerciales dedicadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA, GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA y SERVICONFOR LTDA, con las cuales se establece el presupuesto oficial del proceso de contratación; con observancia a las tarifas mínimas de servicio de vigilancia y seguridad privada reguladas mediante la ley 356 de 1994, Circular No. 20251300000115CS del 30 diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y

Carrera11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co





Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Seguridad Privada para la vigencia de 2026, tarifas ajustadas a través de Resolución 20251000059517CS emitida por la misma superintendencia, la cual modifica las tarifas del servicio de vigilancia privada a partir del 01 de Julio de 2025 y señala los incrementos que tendrán las tarifas hasta la vigencia 2027 esto producto de los efectos de la entrada en vigencia de la Ley 2466 de 2025.

Asimismo, para la estructuración del presupuesto se tuvieron en cuenta los componentes que integran la tarifa mínima del servicio, detallados en la reglamentación vigente, incluidos los costos directos asociados a la prestación del servicio, la prima del seguro de vida colectivo y los gastos de Administración y Supervisión, AyS, según la modalidad del servicio requerido.

La Entidad para establecer el presupuesto oficial, proyectó un incremento del 6% para la vigencia fiscal de 2027. Sin embargo, por tratarse de una tarifa mínima regulada, se efectuará el reajuste ordenado por Ley, a partir del 1 de enero al 28 de junio de 2027. Igualmente, se tuvo en cuentas las vigencias futuras autorizadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Radicado 2-2026-07173 del 15 de octubre de 2026, y notificado por la Unidad de Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante oficio DEAJPLO26-23 del 15 de octubre de 2026.

Nota 1. El incremento salarial para el año 2027 fue previsto en la solicitud de vigencia futuras con un porcentaje del 6%, es decir, 1 de enero hasta el 28 de junio de 2027, por lo que una vez decretado por el Gobierno Nacional el aumento salarial, si éste fuere superior al 6 % se reajustará tal valor en el respectivo contrato, mediante el documento contractual correspondiente.

Nota 2. Para realizar el respectivo ajuste presupuestal, el contratista seleccionado dentro de los primeros 15 días del mes de enero, mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicitará el valor total a pagar del reajuste, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de junio de 2027, el cual se incluirá mes a mes en las facturas presentadas a la entidad.

Nota 3. En caso de que el incremento decretado por el Gobierno Nacional fuere inferior al 6%, el valor del contrato se deberá reducir hasta el monto que cubra el incremento decretado, según la tarifa que regule la Superintendencia de Vigilancia para el cobro de las tarifas en el año 2027.

Nota 4. La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, Estampilla Pro-Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

En atención a lo anteriormente descrito, con base en las cotizaciones recibidas, y teniendo en cuenta los cupos de vigencias futuras autorizadas, el presupuesto oficial estimado del contrato a celebrar asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.490.752.852,04)** incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821.

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

PRESUPUESTO OFICIAL

PRESUPUESTO OFICIAL																										
				Granadina de Vigilancia Limitada				Serviconfor Ltda				Servisión de Colombia S CIA LTDA														
				PRECIO IPOMEDIO DE REFERENCIA																						
SUB UNIDAD 221																										
29 DE DICIEMBRE DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2026				DEL 1 DE ENERO DE 2027 A 26 DE MAYO DE 2027				29 DE DICIEMBRE DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2026				DEL 1 DE ENERO DE 2027 A 26 DE MAYO DE 2027														
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	PROMEDIO DE SERVICIO	PROMEDIO DE SERVICIO												
1	1	SIN ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS CONTROLANDO INGRESO (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)	\$	864.432,239	\$	29.626.618	\$	864.420,00	\$	29.626.228,00	\$	864.420,00	\$	29.626.228,00	\$	864.424,080	\$	29.626.357,921								
SUB UNIDAD 821																										
29 DE DICIEMBRE DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2026				DEL 1 DE ENERO DE 2027 A 31 DE MAYO DE 2027				DEL 1 AL 28 DE JUNIO DE 2027				29 DE DICIEMBRE DE 2026 A 31 DE DICIEMBRE DE 2026				DEL 1 DE ENERO DE 2027 A 31 DE MAYO DE 2027				DEL 1 AL 28 DE JUNIO DE 2027						
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	VALOR SERVICIOS	PROMEDIO DE SERVICIO	PROMEDIO DE SERVICIO	PROMEDIO DE SERVICIO											
1	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
2	1	CON ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS	\$	880.440	\$	31.108.514	\$	880.428	\$	31.108.103	\$	5.910.539,00	\$	880.428	\$	31.108.240	\$	5.910.565								
3	1	SIN ARMA 8 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS	\$	576.288	\$	20.361.937	\$	576.279	\$	20.361.668	\$	3.868.712,00	\$	576.282	\$	20.361.758	\$	3.868.734								
4	1	CON ARMA (ESCOPETA CALIBRE 12 Y CHALECO ANTIBALAS) 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
5	1	CON ARMA (ESCOPETA CALIBRE 12 Y CHALECO ANTIBALAS) 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
6	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	880.440	\$	46.662.771	\$	8.710.384	\$	880.428	\$	46.662.156	\$	880.432	\$	46.662.361	\$	8.710.307								
7	1	SIN ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	1.967.784	\$	104.291.281	\$	1.967.784	\$	104.289.906	\$	1.967.765	\$	1.967.781	\$	104.290.364	\$	1.967.735								
8	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
9	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	880.440	\$	46.662.771	\$	8.710.384	\$	880.428	\$	46.662.156	\$	880.432	\$	46.662.361	\$	8.710.307								
10	1	CON CANINO BASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO	\$	890.101	\$	47.174.776	\$	8.805.958	\$	8.805.842	\$	47.174.154	\$	890.082	\$	47.174.361	\$	8.805.881								
11	1	11 HORAS CON ARMA NOCTURNAS DE DOMINGO A DOMINGO (19:00 PM A 6:00 AM)	\$	1.050.414	\$	55.671.265	\$	55.671.265	\$	55.670.531	\$	55.670.531	\$	1.050.403	\$	55.670.776	\$	55.670.776								
12	1	CON ARMA 12 HORAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS	\$	880.440	\$	31.108.514	\$	880.428	\$	31.108.103	\$	5.910.539,00	\$	880.432	\$	31.108.240	\$	5.910.565								
13	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
14	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
15	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
16	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
17	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
18	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
19	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
20	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
21	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
22	1	CON CANINO BASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO	\$	890.101	\$	47.174.776	\$	8.805.958	\$	8.805.842	\$	47.174.154	\$	890.082	\$	47.174.361	\$	8.805.881								
23	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	880.440	\$	46.662.771	\$	8.710.384	\$	880.428	\$	46.662.156	\$	880.432	\$	46.662.361	\$	8.710.307								
24	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
25	1	SIN ARMA 8 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES SIN INCLUIR FESTIVOS	\$	576.288	\$	20.361.937	\$	576.279	\$	20.361.668	\$	3.868.712,00	\$	576.282	\$	20.361.758	\$	3.868.734								
26	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
27	1	CON CANINO BASTREADOR PARA DETECTAR EXPLOSIVOS MES 12 HORAS DIURNAS DE 6:00 A.M. A 18:00 PM DE DOMINGO A DOMINGO	\$	890.101	\$	47.174.776	\$	8.805.958	\$	8.805.842	\$	47.174.154	\$	890.082	\$	47.174.361	\$	8.805.881								
28	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO CONTROLANDO INGRESO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
29	1	CON ARMA 12 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO RONDA INTERNA-EXTERNA (7:00 A.M. A 19:00 P.M.)	\$	880.440	\$	46.662.771	\$	8.710.384	\$	880.428	\$	46.662.156	\$	880.432	\$	46.662.361	\$	8.710.307								
30	1	CON ARMA 12 HORAS DIURNAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	880.440	\$	46.662.771	\$	8.710.384	\$	880.428	\$	46.662.156	\$	880.432	\$	46.662.361	\$	8.710.307								
31	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
32	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
33	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
34	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
35	1	CON ARMA 24 HORAS DE DOMINGO A DOMINGO	\$	2.004.224	\$	106.222.601	\$	19.828.219	\$	2.004.196	\$	106.221.200	\$	19.827.958,00	\$	2.004.205	\$	106.221.667								
MEDIOS TECNOLÓGICOS (POR EL PLAZO TOTAL DEL CONTRATO)																										
MEDIOS TECNOLÓGICOS			\$	19.871	\$	991.525	\$	10.190,00	\$	509.500,00	\$	95.106,11	\$	22.034,12	\$	186.915,13	\$	173.365	\$	829.369	\$	155.826				
VALOR TOTAL			\$	55.977.167	\$	2.899.036.388	\$	535.966.294	\$	55.966.698,00	\$	2.898.514.149,00	\$	535.868.888,33	\$	55.978.542,12	\$	2.898.989.732,25	\$	535.960.697,13	\$	55.974.135,87	\$	2.898.846.756,51	\$	535.931.959,65
TOTAL DEL SERVICIO SUBUNIDAD 221 Y 821					\$	3.490.979.849,27				\$	3.490.349.735,33				\$	3.490.928.971,50										
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO																\$ 3.490.752.852,04										





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

IV. Aspectos Técnico

La seguridad, es uno de los factores más importantes para el libre y adecuado desarrollo social de una comunidad, sin embargo, se ve amenazado constantemente por la delincuencia común, especializada y organizada, razón por la cual, puede decirse, que la inseguridad y la violencia son multicausales, provienen de diferentes frentes, por la cual el trabajo mancomunado entre los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional es fundamental para prevenir y mitigar los problemas de seguridad que afectan la seguridad ciudadana.

Sin seguridad no hay progreso ni creación de empleo y después de la pandemia hay preocupación por la seguridad en algunas de las principales ciudades del país, que ha llevado a los colombianos a demandar estos servicios.

Gran parte de la demanda proviene de conjuntos residenciales y edificios, especialmente en ciudades intermedias y capitales, donde los residentes valoran la seguridad privada como complemento a la policía pública.

Los incrementos de costo pueden llevar a que algunos conjuntos reconsideren el tamaño del servicio humano y busquen mejorar con elementos tecnológicos complementarios o negociar esquemas menos intensivos en personal.

En el sector empresarial, la vigilancia privada sigue siendo vista como esencial ante la percepción de riesgo y para la protección de activos valiosos. El crecimiento del comercio y la inversión industrial impulsa esta demanda, aunque mayor costo puede presionar a ciertos negocios pequeños.

Ante la presión de los costos laborales, hay tendencia creciente de combinar vigilancia humana con tecnología (cámaras inteligentes, acceso biométrico, monitoreo remoto) para equilibrar eficiencia y costo.

Las empresas de vigilancia en Colombia se entienden como una organización privada, administrada por una persona natural o jurídica, que presta un servicio a la sociedad en donde su objetivo es prevenir o detener las perturbaciones a la seguridad y a la tranquilidad de los individuos que la conforman. Esta actividad se realiza de forma remunerada por parte de los usuarios.

Esta práctica está fundamentada por la Ley 356, expedida el 11 de febrero de 1994, donde el Ministerio de Defensa Nacional regula este servicio por medio de un Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Hay varios parámetros que debe cumplir una empresa de vigilancia para poder laborar correctamente bajo un marco legal: Debe contar con una autorización previa, una licencia de funcionamiento, credenciales de identificación y personal capacitado con el debido entrenamiento y dotación requerida.

Las empresas de vigilancia cuentan con la siguiente tipología:

Para las empresas que ofrezcan el servicio de vigilancia, la distinción se realiza dependiendo de si el operador utiliza armas de fuego o no. La clasificación puede variar dependiendo del arma de defensa personal, las cuales están diseñadas para proteger al sujeto a corta distancia.

Dentro de la clasificación de las empresas que pueden usar armas, encontramos:

1. Empresa de vigilancia y seguridad privada con armas:

Esta es una sociedad de Responsabilidad Limitada Legalmente constituida, que tiene como propósito la vigilancia fija, móvil y/o escoltas. Para estas empresas el Estado exige que se adquiera una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, con el fin de que se cubran los riesgos que puede ocasionar el uso indebido de armas de fuego u otros elementos, esta póliza no debe ser inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

2. Departamentos de seguridad:

Se refiere a una dependencia que opera al interior de una empresa, organización o entidad de derecho público o privado que busca proveer seguridad sobre los bienes.

3. Cooperativas de vigilancia y seguridad privada:

Es una empresa asociativa sin ánimo de lucro en donde los mismos empleados aportan y gestionan la empresa, creada con el propósito de prestar el servicio en forma remunerada a terceros.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

4. Empresas de transporte de valores:

Su foco se concentra en la prestación de servicios de transporte, custodia y manejo de valores y sus actividades conexas.

5. Operadores de servicios especiales de seguridad:

Proveen su propia seguridad para desarrollar su labor en áreas de alto riesgo o que posean un interés público, los cuales solicitan un alto nivel de seguridad con personal. Teniendo en cuenta las especificaciones de cada trabajo, los operadores deben tener una licencia de funcionamiento transitoria expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Empresas de vigilancia sin armas

- **Empresas de seguridad y vigilancia sin armas:**

Este tipo de empresa ofrece las mismas características mencionadas anteriormente, pero sin la autorización de portar cualquier modalidad de armas de fuego. También podrán ofrecer asesorías, consultorías e investigación en seguridad.

- **Empresas con caninos:**

La modalidad de vigilancia fija y móvil se realizará con el acompañamiento de un ejemplar canino, de algunas de las razas que presentan mejores características para este tipo de servicio: Los caninos más populares para estos trabajos son pastor alemán, pastor belga, spaniels, rotweiler, bóxer, dóberman y el schnauzer gigante.

- **Empresas de medios tecnológicos:**

En esta categoría se encuentran las sociedades legalmente constituidas, cuyo objeto social es la vigilancia por medio de equipos tecnológicos, distinto de las armas de fuego. Aquí encontramos las centrales de monitoreo y alarma, circuitos cerrados, equipos de visión o escucha remotos, equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones, controles de acceso, de seguridad bancaria, y controles perimétricos.

- **Asesores, consultores e investigadores:**

Su único propósito es prestar el servicio de asesoría, consultoría e investigación en seguridad privada.

- **Empresas blindadoras:**

Su función es fabricar, producir, elaborar y comercializar los equipos o automotores blindados.

V. Presupuesto Oficial Estimado

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS MCTE (\$3.490.752.852,04)** incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821, soportado por los CDPS No. 3726 y 10926 de fecha 07 de julio de 2026. Asimismo, se cuenta con autorización para el uso de las vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1. El incremento salarial para el año 2027 fue previsto en la solicitud de vigencia futuras con un porcentaje del 6%, es decir, 1 de enero hasta el 28 de junio de 2027, inclusive, por lo que una vez decretado por el Gobierno Nacional el aumento salarial, si éste fuere superior al 6 % se reajustará tal valor en el respectivo contrato, mediante el documento contractual correspondiente.

Nota 2. Para realizar el respectivo ajuste presupuestal, el contratista seleccionado dentro de los primeros 15 días del mes de enero, mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, solicitará el valor total a pagar del reajuste, por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de junio de 2027, inclusive, el cual se incluirá mes a mes en las facturas presentadas a la entidad.

Nota 3. En caso de que el incremento decretado por el Gobierno Nacional fuere inferior al 6%, el valor del contrato se deberá reducir hasta el monto que cubra el incremento decretado, según la tarifa que regule la Superintendencia de Vigilancia para el cobro de las tarifas en el año 2027.

Nota 4. La Entidad efectúa las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, Retención por IVA y Retención de Industria y Comercio, Estampilla Pro-Universidad nacional y Otras Universidades, Contribución de Obra Pública y demás tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. Para tal



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

efecto se tendrá en cuenta la calidad del contribuyente del Consorcio, Unión Temporal y las tarifas establecidas en la ley según la información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.

La contratación está respaldada presupuestalmente con los CDP expedidos por la Coordinadora del Área Financiera de la Dirección Seccional Bucaramanga, así:

SUBUNIDADES EJECUTORAS	No. CDP	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR A AFECTAR
27-01-01-221 TOTAL Rubro: A-02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	3726	07/07/2026	\$ 5.762.592,00	\$ 864.424,08
27-01-01-821 Rubro: A-02 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	10926	07/07/2026	\$563.430.233,00	\$ 55.109.711,79
TOTAL				\$ 55.974.135,87

En relación a la vigencia futura, 2027, la contratación cuenta con la autorización otorgada mediante Oficio No. 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 y Oficio DEAJPLO26-236 de la DIRECCIÓN Ejecutiva de Administración Judicial, con la siguiente distribución:

SUBUNIDADES EJECUTORAS	NO. AUTORIZACIÓN	VALOR APROBADO VIGENCIA FUTURA	VALOR A AFECTAR
27-01-01-221 TOTAL Rubro: A-02 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL BUCARAMANGA	Oficio No. 2-2026-071732 Min Hacienda DEAJPLO26-236 DEAJ	\$110.810.089	\$ 29.626.357,92
27-01-01-821 Rubro: A-02 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA		\$11.109.449.516	\$ 3.405.152.358,25
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2027		\$ 11.220.259.605,00	\$ 3.434.778.716,17

Nota: De conformidad con el Decreto de Liquidación No. 1477 del 30 de diciembre de 2025 y la información registrada en el SIIF Nación, la cuenta A-02 Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad 270101 - Gestión General cuenta con una apropiación vigente de \$632.606.288.973.

VI. Comité Estructurador y Evaluador

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso y Junta de Contratación, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.

Fecha de elaboración de análisis del sector	Octubre 16 de 2026
SANDRA TATIANA ALFARO BASTO Profesional Universitaria Integrante Comité Área de Asistencia Legal	
OLGA LUCIA RAMIREZ Profesional Universitaria Integrante Comité Área Administrativa	
IVONNE ASTRID GUALDRON V Profesional Universitario Integrante Comité Área Financiera	
LILIANA MUÑOZ CORREDOR Coordinadora Área Financiera Junta de Contratación	
DIANA CAROLINA GARCIA F Coordinadora Área Administrativa (AF) Junta de Contratación	
JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA Coordinadora Asistencia Legal Junta de Contratación	

